

# COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO



## INTRODUCCIÓN

---

Indra cuenta desde hace más de once años - momento de admisión a negociación de sus acciones en el mercado continuo -, con un sistema de gobierno corporativo adaptado en todo momento a la normativa vigente y a las mejores prácticas, tanto nacionales como internacionales.

En el marco de este sistema de gobierno corporativo, Indra dispone desde 1999 de una Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Sus competencias, composición y normas de funcionamiento están reguladas desde entonces en el Reglamento del Consejo de Administración y, en términos generales, han cumplido e incluso excedido lo previsto en la legislación vigente. Esta Comisión ha venido desempeñando desde esa fecha una intensa actividad en las materias propias de su competencia, tal y como se ha venido recogiendo en la información pública anual sobre Gobierno Corporativo de la Sociedad.

A raíz de la publicación de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero ("Ley Financiera"), que vino a establecer la obligatoriedad para todas las sociedades cotizadas de constituir comités de auditoría y regularlos estatutariamente, la Compañía acometió las medidas necesarias para adaptar su ya existente Comisión de Auditoría y Cumplimiento al nuevo marco legal. Fruto de este proceso, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Indra celebrada el 28 de junio de 2003 se dio carácter estatutario a la regulación de la Comisión.

La aprobación del Código Unificado de Gobierno Corporativo en 2006 estableció una serie de recomendaciones relativas a las funciones de los comités de auditoría en relación con los sistemas de información y control interno, la relación con el auditor externo y otras cuestiones, que también fueron recogidas en el Reglamento del Consejo de Indra.

La Ley 12/2010 de 30 de junio, que modifica la Ley de Auditoría de Cuentas, la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Sociedades Anónimas (sustituida por la Ley de Sociedades de Capital) ha otorgado carácter normativo a algunas de las recomendaciones que contenía el Código Unificado en relación con los comités de auditoría y que Indra ya contemplaba en su normativa interna, fundamentalmente en el Reglamento del Consejo. Por otra parte, el Informe del Grupo de expertos de la CNMV sobre SCIIF (Sistemas de Control Interno de la Información Financiera) recomienda nuevas competencias y responsabilidades de los Comités de Auditoría en relación con la supervisión de esta materia.

La Sociedad ha realizado un análisis de la nueva normativa y recomendaciones habiendo previsto recoger varias de estas cuestiones en las competencias de la Comisión reguladas los Estatutos Sociales, propuesta que será sometida a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad prevista en el mes de junio. Asimismo se revisará el Reglamento del Consejo de Administración que además de las competencias estatutarias, recogerá otras cuestiones establecidas por la Ley de Auditoría de Cuentas.

DESDE 1999 INDRA CUENTA  
CON UN COMITÉ DE AUDITORÍA

Asimismo, en aplicación de los mejores principios de transparencia en gobierno corporativo, desde el ejercicio 2003, la Memoria Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Indra es puesta a disposición de los accionistas simultáneamente a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, pudiendo ser consultada tanto en la web corporativa como solicitando a la Oficina del Accionista su envío gratuito.

La presente Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Indra correspondiente al ejercicio 2010, ha sido aprobada en la sesión celebrada por esta Comisión el 15 de marzo de 2011, presentada al Consejo de Administración en su sesión de 17 de marzo de 2011 y será puesta a disposición de los accionistas de la Compañía con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas cuya celebración está prevista el 20 de junio de 2011 en primera convocatoria o el 21 de junio en segunda convocatoria.

## COMPOSICIÓN

La Comisión es un órgano interno del Consejo de Administración, por lo que todos sus miembros son consejeros. De conformidad con el Reglamento del Consejo y los Estatutos sociales, la Comisión debe estar formada exclusivamente por consejeros externos y el número de sus miembros no ser inferior a tres ni superior a cinco. La composición actual de la Comisión es la siguiente:

### Presidente

**D. Manuel Soto**

(Consejero independiente Vicepresidente del Consejo de Administración)

### Vocales

**Dña. Isabel Aguilera**

(Consejera Independiente)

**D. Estanislao Rodríguez-Ponga** (1)

(Consejero dominical a propuesta del Grupo Caja Madrid)

**D. Alberto Terol**

(Consejero independiente)

**D. Eusebio Vidal-Ribas** (2)

(Consejero dominical)

El Presidente de la Comisión debe pertenecer a la clase de los consejeros independientes y según lo previsto en el Reglamento del Consejo actúa como Secretario de la Comisión el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración.

1. Representante físico del consejero dominical PARTICIPACIONES Y CARTERA DE INVERSIÓN, S.L., sociedad del Grupo Caja Madrid

2. Representante físico del consejero dominical CASA GRANDE DE CARTAGENA, S.L.

### 5 MIEMBROS

• 3 INDEPENDIENTES

PRESIDENTE INDEPENDIENTE

La asistencia presencial a dichas sesiones supera el 85% y el 95% en el caso de los consejeros independientes.

Como puede observarse de su composición, de los cinco consejeros externos que son miembros de la Comisión, tres consejeros pertenecen a la clase de los independientes, de los cuales una es mujer.

Durante el ejercicio 2010, el único cambio que ha tenido lugar en la composición de la Comisión ha sido la sustitución en el mes de junio de Dña. Mónica de Oriol por el consejero, también independiente, D. Alberto Terol. Dicho cambio fue aprobado por el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo teniendo en consideración los criterios de rotación de los consejeros en la pertenencia a las distintas comisiones, la proporción entre consejeros independientes y dominicales y los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros en las materias relativas a las funciones de la Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Consejo.

## RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS

Las responsabilidades y competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se recogen en el artículo 30 de los Estatutos Sociales:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de la competencia de la Comisión.
- b) Elevar al Consejo de Administración la propuesta de designación de los auditores de cuentas externos, así como las condiciones de su contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- c) Mantener relación directa con los auditores externos, evaluar el desarrollo y resultados de sus trabajos atendiendo en particular aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- d) Supervisar el funcionamiento de la auditoría interna de la Sociedad.
- e) Conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.

Además de las funciones que le asignan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo en el artículo 19, le asigna las siguientes:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo consolidado; revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

## AMPLIAS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS

- 
- b) Servir de canal de comunicación entre el Consejo y los auditores externos, de quienes regularmente recibirá información sobre el plan de auditoría y los resultados de la ejecución del mismo. Evaluará, asimismo, las respuestas del equipo de gestión a las recomendaciones de los auditores externos y mediará en los casos de discrepancias entre aquél y éstos en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. La Comisión favorecerá que los auditores de la sociedad cabecera del grupo asuman la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que lo integren.
- c) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la creación o adquisición de sociedades instrumentales o domiciliadas en paraísos fiscales, así como sobre cualquier otra transacción u operación que pudiera menoscabar la transparencia de la Sociedad.
- d) Revisar los folletos informativos para la admisión a negociación de valores.
- e) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión verificará que los estados financieros trimestrales y semestrales se formulan con los mismos criterios contables que los anuales.
- f) Establecer medidas para preservar la independencia de los auditores externos y, a tal efecto:
- i) proponer al Consejo la comunicación como hecho relevante del cambio de auditor, acompañándolo de una declaración sobre la existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, en su caso, sobre su contenido;
  - ii) asegurarse de que la Sociedad y los auditores respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento del Consejo de Administración y;
  - iii) en caso de renuncia de los auditores externos, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- g) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- h) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad.
- i) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que los Altos Directivos tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- j) Establecer y supervisar el funcionamiento de un procedimiento que permita a los empleados comunicar a la Comisión de manera confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el funcionamiento de la Sociedad.
- k) Considerar las sugerencias que sobre materias de su competencia le formulen los accionistas, los consejeros y los Altos Directivos de la Sociedad.

De la lectura del capítulo relativo a actividades desarrolladas por la Comisión durante el ejercicio 2010 puede deducirse que se han llevado a cabo todas y cada una de las responsabilidades y competencias que le encomiendan los Estatutos y el Reglamento del Consejo, tratando incluso otras cuestiones adicionales que se han considerado convenientes para el ejercicio de sus funciones y para el interés de la Sociedad.

Como ya se ha comentado, en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en junio de 2011, está previsto revisar la normativa interna de la Sociedad para adaptarla a los nuevos requerimientos legales y recomendaciones de la CNMV. Revisión que, entre otras cuestiones afectará a la regulación de las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

## ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO 2010

### GENERAL

Durante el ejercicio 2010, la Comisión, superando el número mínimo de cuatro sesiones que prevén los Estatutos Sociales, ha celebrado ocho sesiones. Ello implica que, en función del tiempo necesario para preparar las sesiones y de la duración media de las mismas, el conjunto de los miembros de la Comisión ha dedicado durante el ejercicio 2010 cerca de 200 horas (5 horas por consejero y sesión) a la revisión de los asuntos de su competencia.

Las sesiones de la Comisión se convocan con antelación de una semana y con la convocatoria se envía toda la documentación e información relativas a los asuntos a tratar en dicha sesión, para que puedan ser analizadas con tiempo suficiente por parte de los miembros de la Comisión.

La Comisión, además de elevar al Consejo de Administración propuestas relativas a los asuntos de su competencia, informa puntualmente en todas las sesiones del Consejo sobre todas las cuestiones tratadas en cada una de las reuniones celebradas por la Comisión en el período transcurrido entre sesión y sesión del Consejo. Durante 2010 el Presidente de la Comisión ha intervenido en ocho de las doce sesiones celebradas por el Consejo de Administración para informar sobre el desarrollo de las actividades de la Comisión a lo largo del ejercicio.

Por otra parte, la Comisión elaboró, como hace todos los ejercicios, una Memoria Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2009 que fue aprobada por la propia Comisión en su sesión de 23 de febrero de 2010. Esta Memoria fue publicada en la web corporativa de la Compañía con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2010. A la Junta General de Accionistas asistió el Presidente de la Comisión, quien estuvo a disposición de los accionistas para resolver las cuestiones que los mismos desearan plantear sobre las materias que son competencia de la Comisión.

8 SESIONES  
200 HORAS  
INTERVENCIÓN DE SU PRESIDENTE  
EN 8 SESIONES DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN

Para la adecuada planificación y organización de sus trabajos, la Comisión elaboró al inicio del ejercicio, como hace todos los años, un Plan de Actuaciones para 2010 en el que se preveía el número de sesiones ordinarias a celebrar durante el mismo (ocho) y el contenido que habría de tener cada sesión. La Comisión celebró las ocho sesiones planificadas, tratando todos los contenidos previstos en el Plan anual de Actuaciones.

De conformidad con dicho Plan de Actuaciones para el ejercicio 2010, la Comisión ha tratado los siguientes asuntos y materias:

## **ELABORACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **1. Revisión de las cuentas anuales de la Sociedad**

La Comisión revisó en su sesión de marzo de 2010 el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2009 antes de su formulación por el Consejo de Administración, dando su opinión favorable sobre los mismos.

La Comisión fue informada por la dirección de la Sociedad sobre las novedades en el formato de presentación de las cuentas anuales consolidadas en relación con ejercicios anteriores introducidas por las nuevas NIIF y el nuevo Plan General Contable español.

### **2. Revisión de la información periódica a suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión**

La Comisión revisó, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, las informaciones financieras trimestrales y semestrales a comunicar a la CNMV correspondientes al ejercicio 2010, verificando que su formulación se hacía con los mismos criterios que los estados financieros anuales.

En cumplimiento de la misión que tiene encomendada la Comisión de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al grupo consolidado y de revisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables, la Comisión, con ocasión de la presentación por el Director General de Finanzas y Desarrollo Corporativo de la Sociedad de las referidas propuestas de informes trimestrales y semestrales, ha venido revisando los criterios de aplicación de los principios contables y de presentación de la información financiera, efectuando recomendaciones sobre el reflejo, contabilización o presentación de algunos conceptos.

Para poder cumplir en tiempo y forma con la obligación de la Sociedad de suministrar a la CNMV esta información, la Comisión convocó al Director General de Finanzas y Desarrollo Corporativo a sus sesiones celebradas en los meses de febrero, mayo, julio y noviembre.

**SUPERVISIÓN DE LA PRESENTACIÓN  
DE LAS CUENTAS ANUALES DE  
2009 Y DE LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA PERIÓDICA DE 2010.**

## AUDITORÍA EXTERNA

### 1. Propuesta de designación de los auditores de cuentas

En ejercicio de la responsabilidad que le atribuyen los Estatutos sociales de elevar al Consejo de Administración la propuesta de designación de los auditores de cuentas anuales, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de dicho mandato, la Comisión debatió en su seno el proceso de nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2010.

Tras una profunda evaluación de los aspectos cualitativos y económicos de los servicios del auditor externo, los miembros de la Comisión sometieron a deliberación las posibles alternativas, acordando proponer al Consejo de Administración la reelección de KPMG como auditor externo de la Sociedad para la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2010 tras haber presentado la propuesta que mejor cumplía los aspectos señalados.

Esta propuesta fue a su vez elevada por el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria, donde fue aprobada.

### 2. Honorarios de los auditores

Asimismo, y en cumplimiento de su deber de evaluar aquellas cuestiones que pudieran poner en riesgo la independencia de los auditores, la Comisión supervisó los importes de los honorarios satisfechos a los auditores externos durante el ejercicio 2010 por todos los conceptos.

	Miles de Euros
Auditoría de Cuentas Anuales	836
Otros servicios	121
TOTAL	957

La Comisión revisó en su sesión de marzo que los honorarios no afectan a la independencia del auditor por ser irrelevantes.

### 3. Seguimiento del proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales

En desarrollo de su función de asegurar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, la Comisión durante 2010 ha supervisado el proceso de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2010 desde su planificación y desarrollo hasta sus conclusiones. La Comisión ha evaluado el desarrollo y los resultados de la auditoría y de sus trabajos, analizando en profundidad los informes realizados por los auditores externos en relación con:

- Las conclusiones finales sobre el trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2009.
- El informe final de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, emitiéndose la opinión del auditor sin salvedades ni reservas.

PROPUESTA DE REELECCIÓN DE KPMG  
COMO AUDITOR PARA LAS CUENTAS  
ANUALES 2010

CANAL DE COMUNICACIÓN CON EL  
AUDITOR EXTERNO, EVALUACIÓN DE  
SU TRABAJO Y DEL MANTENIMIENTO  
DE SU INDEPENDENCIA.



- El informe de recomendaciones de mejora en la organización, procesos y sistemas de información y control, derivado de la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2009.
- La planificación y el trabajo preliminar de la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2010.
- El informe preliminar de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2010.

Para la adecuada evaluación de los mencionados aspectos, el socio de KPMG responsable de la auditoría compareció en cinco ocasiones ante la Comisión, en las sesiones celebradas en los meses de febrero, marzo, mayo, septiembre y diciembre.

#### 4. Evaluación del seguimiento de las recomendaciones derivadas de la auditoría de cuentas

La opinión general del auditor es que los niveles de información y control de la Compañía son efectivos, siendo satisfactoria la conclusión de su informe de recomendaciones de mejora en la organización, procesos y sistemas de información y control. No obstante lo anterior, en el informe de recomendaciones correspondiente al ejercicio 2009 el auditor externo detectó algunas cuestiones de baja materialidad que eran susceptibles de mejora.

Asimismo, durante el ejercicio 2010, en virtud de su responsabilidad de evaluar las respuestas del equipo de gestión a las recomendaciones emitidas por el auditor, la Comisión revisó la implantación de las recomendaciones emitidas tras la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2009, y las derivadas del proceso de auditoría de 2008 pendientes de resolver en 2009.

La Comisión analizó las conclusiones obtenidas del proceso de evaluación recíproca realizado entre el equipo de KPMG y el de Indra en cuanto a la coordinación entre ambos durante el proceso de auditoría de cuentas del ejercicio 2009, resultando de dicho análisis una opinión satisfactoria, si bien se continuará trabajando en aspectos susceptibles de mejora.

#### AUDITORÍA INTERNA

La Comisión es responsable de supervisar el funcionamiento de la Auditoría Interna de la Sociedad y de revisar la designación y sustitución de sus responsables.

En el marco de esta función, la Comisión ha supervisado las actuaciones de la Dirección de Auditoría Interna durante este ejercicio que supone el tercer ejercicio del actual ciclo de auditoría (Plan Integral de Auditoría 2008-2012).

La Auditoría Interna informó a la Comisión sobre el grado de implantación de aquellas recomendaciones realizadas tras las revisiones efectuadas durante el ejercicio 2009, destacando la disminución sustancial del número de recomendaciones de riesgo alto y con antigüedad superior a 6 meses pendientes de implantar, estando las actualmente existentes a la espera de la implantación del nuevo ERP y de las nuevas versiones de Negocia y Gestiona.

Como parte de esta labor de supervisión, durante 2010 la Comisión ha revisado la Memoria Anual de Auditoría Interna del ejercicio 2009 y ha evaluado con carácter periódico las actuaciones realizadas e informes emitidos por

OPINIÓN DEL AUDITOR SATISFACTORIA  
SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LOS  
NIVELES DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

SUPERVISIÓN DE LA FUNCIÓN  
DE AUDITORÍA INTERNA

Auditoría Interna en la revisión de las distintas áreas organizativas y procesos de gestión y control de la Sociedad, para lo cual el Director de Auditoría Interna compareció en 2010 ante la Comisión en tres sesiones.

Asimismo la Comisión aprobó el Plan Anual de Auditoría Interna 2010 y la propuesta de actualización presentada por el responsable de esta función en la sesión de junio.

Por lo que se refiere a los trabajos realizados durante 2010, destacan las revisiones de procesos de gestión de proyectos y las revisiones de filiales internacionales. Respecto a trabajos realizados que no estaban planificados en el Plan de Auditoría Interna, destacan los relativos a diversos procesos internos tendentes a mejorar la calidad en el desarrollo de los trabajos de auditoría, así como la supervisión por Auditoría Interna, en la puesta en marcha de la nueva Gerencia de Riesgos.

La Comisión fue igualmente informada sobre la situación de los recursos humanos y materiales en el área de Auditoría Interna, emitiendo recomendaciones sobre la misma.

## SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y DE GESTION DE RIESGOS

La Comisión también tiene entre sus responsabilidades la de conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información económica y el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y de gestión de riesgos de la Sociedad.

En el marco de estas tareas, la Comisión se ha reunido con responsables de distintas áreas corporativas de la Sociedad para ser informada sobre la situación y funcionamiento de las mismas, así como para supervisar el funcionamiento de los procesos de información y control. En estas reuniones, la Comisión además de ser informada sobre las cuestiones mencionadas, efectuó una supervisión activa, emitiendo recomendaciones para la mejora de los procesos y sistemas internos de control y gestión del riesgo, desarrollados por estas áreas. Los responsables de área que han sido convocados a sesiones de la Comisión durante 2010 han sido los siguientes:

### 1. Gerencia Global de Riesgos

La Comisión fue informada de la creación de la nueva Gerencia Global de Riesgos, así como del nombramiento de la persona responsable de la misma. Esta nueva gerencia tiene las siguientes funciones: (i) asesorar en la detección de riesgos de la organización; (ii) orientar en la definición de acciones para la gestión de riesgos; (iii) reportar sobre el nivel de riesgo al que está sometida la Compañía y sobre el impacto del riesgo en la misma; y (iv) supervisar los indicadores, controles y limitaciones de riesgo.

La misión de esta Gerencia se estructura sobre tres líneas fundamentales de actuación:

a) Mapa de Riesgos: actualización de la información de la posición de riesgo de la Compañía. Los objetivos para 2011 son: (i) generar cultura corporativa de gestión de riesgos; (ii) profundizar en el modelo de gestión de riesgos; (iii) relacionar riesgos, procesos y responsables; (iv) establecer un mecanismo de actualización de la identificación

## MEMORIA ANUAL 2009 Y PLAN ANUAL 2010 DE AUDITORÍA INTERNA

### SUPERVISIÓN DE LA ADECUACIÓN E INTEGRIDAD DEL PROCESO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS.

### CREACIÓN DE LA NUEVA GERENCIA GLOBAL DE RIESGOS.

1. ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS.
2. NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA GARANTIZAR EL CONTROL INTERNO.
3. DEFINICIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA OPERACIONES SINGULARES.
4. REVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

y evaluación de riesgos; y (iv) la coordinación y seguimiento de planes de acción. En cuanto a 2012, el principal objetivo es exportar el modelo de gestión de riesgos a las filiales más significativas.

b) Control interno: definir y/o actualizar y formalizar las normas, procedimientos y controles cuyo cumplimiento garantice un adecuado Control Interno. Los objetivos para el período 2011/2012 son: (i) identificar la relación de controles internos para garantizar un adecuado sistema de control interno de la información financiera y actualizar el mapa de procesos; (ii) identificar riesgos, actualizar y formalizar controles en procedimientos y herramientas corporativas, y (iii) coordinar con Auditoría Interna la supervisión de los controles establecidos.

c) Gestión del riesgo de las operaciones singulares: definición del protocolo de actuación para estas operaciones que impliquen un riesgo adicional (adquisiciones, grandes contratos, etc.), identificación y evaluación de sus riesgos y supervisión de la toma de controles.

Además el objetivo prioritario de esta nueva gerencia para 2011 es la revisión de los sistemas de control interno de la información financiera (SCIIF) para dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas por la CNMV en el Informe del Grupo de Expertos sobre control interno de la información financiera en las entidades cotizadas con el objetivo de su implantación al inicio del ejercicio 2012.

## 2. Gestión de Proyectos

La Comisión se reunió con el Director General de Control Corporativo y Compras y con el Director de la Oficina de Gestión de Proyectos, responsable del método Indra de gestión de proyectos (MIGP) quien informó sobre las novedades y avances en el desarrollo y aplicación de esta metodología que permite gestionar los proyectos sistematizando la planificación de los mismos así como su seguimiento.

La Comisión fue informada sobre las mejoras implantadas en las herramientas de gestión de proyectos destacando: la incorporación de nuevas capacidades a dichas herramientas y la puesta en marcha de nuevas versiones de las mismas y de un portal de difusión de la MIGP; la cobertura a través de las herramientas corporativas de planes de riesgo sobre gran parte de la cartera de proyectos; y la puesta en servicio de un Monitor de clientes que proporciona información sobre los resultados y estado de los distintos proyectos.

Durante el ejercicio 2010 se ha seguido trabajando en la formación del personal encargado de la gestión de proyectos, habiéndose alcanzado la cifra de 219 Project Management Professionals (PMPs) certificados, siendo el objetivo alcanzar los 500 PMPs en 2012. En 2010 se han incorporado por primera vez a este programa varios responsables de proyectos en filiales internacionales que han obtenido la certificación como PMPs.

Como objetivos de futuro de esta área se destaca la integración de la certificación PMP dentro del plan del colectivo de empleados de alto potencial y la introducción de plataformas e-learning para la impartición de formación on-line, así como la mayor integración de la formación de gestión de proyectos en los planes de carrera definidos por RR.HH.

MEJORAS IMPLANTADAS EN GESTIÓN  
DE PROYECTOS

219 PROJECT MANAGEMENT  
PROFESSIONAL (PMP) CERTIFICADOS

Respecto de la difusión y actualización de las herramientas corporativas de gestión de proyectos, el desarrollo de actividades orientadas a la mejora del cumplimiento de plazos e hitos de los proyectos y el desarrollo de la integración de la gestión de riesgos de los proyectos con el mapa de riesgos corporativo.

La Comisión fue informada sobre otras actividades realizadas por la Oficina de Proyectos como la participación en diversos foros internacionales y la apertura de una oficina corporativa de gestión de proyectos para Latinoamérica.

### 3. Gestión de Seguros

La Comisión fue informada sobre el Plan General de Seguros para el ejercicio 2010 que integra las distintas tipologías de seguros contratadas (patrimoniales/operacionales, responsabilidad civil, transporte y mercancías y seguros personales de los empleados), sus coberturas, primas y capitales cubiertos, las medidas preventivas aplicadas y los índices de siniestralidad en cada modalidad y la gestión de los seguros a nivel internacional.

La ausencia de incidentes graves durante ejercicio ha permitido la renovación de las pólizas en condiciones similares a las del ejercicio anterior.

La Comisión fue asimismo informada sobre las acciones de formación y difusión de las políticas y programas de seguros a través de un "portal" en la Intranet de la Sociedad.

### 4. Administración y Tributación

El Director de Administración expuso ante la Comisión las actuaciones más relevantes llevadas a cabo durante 2010 en sus áreas de responsabilidad.

En relación con el Centro de Servicios Administrativos, la Comisión fue informada de que hasta 2010 este Centro gestionaba 21 compañías con un equipo de 74 personas. En 2011 está prevista la integración de 4 nuevas filiales, lo que conlleva la incorporación de otras personas.

En el proceso de Consolidación destaca la implantación de un módulo específico en el ERP corporativo y el refuerzo del seguimiento de las consolidaciones.

En el Área Fiscal la Comisión fue informada de la activa participación en el análisis preventivo de las ofertas comerciales internacionales así como el papel desempeñado en las inspecciones tributarias.

La Comisión revisó también con el Director de Administración la actual organización de la estructura corporativa internacional y sobre la coordinación entre las áreas de Administración y Control de Gestión.

### 5. Compras y Comercio Exterior

La Comisión se reunió en dos de sus sesiones (junio y noviembre) con el Director General de Control Corporativo y Compras y con el Director de Compras, quienes informaron a la Comisión sobre las principales actuaciones realizadas en el Área de Compras durante 2010.

PLAN GENERAL DE SEGUROS 2010

CENTRO DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS (GESTIÓN  
DE FILIALES)

REFUERZO DEL SEGUIMIENTO  
DE LAS CONSOLIDACIONES

ANÁLISIS PREVENTIVO FISCAL  
DE LAS OFERTAS COMERCIALES  
INTERNACIONALES

Entre las acciones de mejora puestas en marcha durante el ejercicio, destacan: la reducción de la codificación de nuevos artículos y de referencias catalogadas y la optimización de su gestión; la firma de nuevos acuerdos con proveedores estratégicos y la reducción de costes de producción; la homologación de proveedores que cumplan estándares de responsabilidad social de Indra y la introducción del análisis de riesgos en el proceso de homologación; la mayor coordinación de Compras con las áreas de logística, producción y almacenes para la optimización de stocks; la formación de los gestores de proyectos en Comercio Exterior y el establecimiento de políticas internas en esta área; y la unificación de pedidos en origen para optimizar su gestión; la puesta en marcha de un sistema corporativo de gestión de compras en SAP; y la apertura de una delegación de compras en China.

La Comisión también fue informada sobre los resultados globales de los ejercicios 2009 y 2010 en las principales magnitudes de gestión de Compras. Destaca el mantenimiento del volumen de compras pero con una mayor concentración de proveedores y proyectos que ha redundado en la obtención de mayores sinergias y en la mejora de condiciones con los proveedores.

## 6. Tesorería

La Comisión se reunió con el Director de Tesorería de la Compañía para revisar detalladamente las actuaciones que durante 2010, se llevaron a cabo en su área de responsabilidad.

La Comisión fue informada de que, en el contexto existente de crisis financiera, Indra no se ha visto afectada por la mayor restricción del acceso al crédito.

Por otra parte, la Comisión fue informada de la aprobación de una normativa interna más estricta en materia de prevención de riesgos de tipo de interés y de liquidez.

Como nuevos retos de la coyuntura actual, destaca la mayor necesidad de aportar soluciones de financiación a los clientes de la Sociedad lo que ha incrementado sustancialmente colaboración del área de Tesorería con las áreas de negocio.

## 7. RR.HH.

La Directora de General de Talento, Innovación y Estrategia y el Director General Adjunto de Recursos Humanos de la Compañía se reunieron con la Comisión para informar sobre las distintas fases en las que, a lo largo de cada ejercicio, se desarrolla el proceso de gestión de carrera en Indra. Durante la exposición se analizaron las distintas fases en las que, a lo largo de cada ejercicio se desarrolla este proceso, que son: la planificación, la evaluación, el análisis, las promociones y la revisión salarial.

La Comisión fue informada sobre los niveles de absentismo y rotación de los empleados durante el ejercicio, destacando su significativa reducción respecto al ejercicio anterior.

## MEJORAS EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y COMERCIO EXTERIOR

## VERIFICACIÓN DE QUE EN EL CONTEXTO DE CRISIS, INDRA NO SE VE AFECTADA POR LA RESTRICCIÓN DE ACCESO AL CRÉDITO

## NUEVA NORMATIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TIPO DE INTERÉS Y DE LIQUIDEZ

## PROCESO DE GESTIÓN DE CARRERA

## 8. Código Ético y de Conducta Profesional

La Comisión se reunió en dos de sus sesiones (marzo y diciembre) con la Directora de General de Talento, Innovación y Estrategia y la Directora de Marca y Responsabilidad Corporativa para informar sobre el proceso de implantación del nuevo Código Ético y de Conducta Profesional y del Canal Directo aprobados por el Consejo en 2009.

Las principales acciones llevadas a cabo en el marco del citado proceso de implantación del Código Ético han sido: (i) la comunicación a empleados y sindicatos; (ii) la puesta en vigor en todas las filiales del grupo Indra; (iii) la incorporación del Código Ético a los contratos laborales de los empleados y el proceso de adhesión de los profesionales ya en plantilla; (iv) la creación de un espacio en la Intranet con toda la información relativa al Código Ético y el Canal Directo; (v) y la puesta en marcha del Comité de Seguimiento del Código Ético y del Canal Directo.

Asimismo la Comisión fue informada sobre las comunicaciones recibidas en el Canal Directo durante el ejercicio y el tratamiento dado a cada una de ellas.

En cuanto a los objetivos para 2011, destaca la iniciativa de extender la aplicación del Código Ético y del Canal Directo a proveedores y entidades sin ánimo de lucro con las que Indra colabora.

## 9. Sistemas Internos

La Comisión se reunió con el Director General de Control Corporativo y Compras y con el Director de Sistemas Internos de la Compañía quienes informaron sobre las principales actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio siendo el principal hito la renovación de los sistemas de todo el grupo para su adaptación a SAP, permitiendo a la Compañía dotarse de sistemas que le permitan abordar su estrategia de crecimiento global y consolidar la normativa, procedimientos y procesos de gestión de proyectos en las filiales internacionales.

Se informó asimismo a la Comisión sobre las principales actuaciones realizadas en las áreas de Red Corporativa, Sistemas de Operaciones, Mantenimiento y Explotación y Seguridad Lógica.

Habiéndose alcanzado los objetivos definidos en la estrategia 2006-2009 del Área de Sistemas Internos, durante 2010 se ha dado continuidad a los objetivos de optimización tecnológica y de servicios, buscando la contención a través de un nuevo plan de ahorro para dicho ejercicio.

## 10. Control de Gestión

La Comisión revisó con el Director General de Control Corporativo y Compras las principales actuaciones de esta área durante el ejercicio 2010, destacando:

- Las novedades introducidas en los sistemas de control de proyectos, tanto en la etapa precontractual (Negocia) como en la contractual (Gestiona). Estas mejoras han dotado a los sistemas de control de proyectos de nuevas capacidades, convirtiéndolas en herramientas multidivisa, multilingües, multi-proyectos y con mejores funcionalidades de gestión fiscal, comercio exterior, y tesorería y control de derechos de propiedad intelectual.

PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL CÓDIGO  
ÉTICO Y DE CONDUCTA PROFESIONAL

RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS  
DE TODO EL GRUPO

MEJORA EN LOS SISTEMAS DE  
CONTROL DE PROYECTOS

- La creación de un grupo de trabajo especial para el seguimiento del circulante, compuesto por personas de las áreas de control corporativo y de las áreas de operaciones, con la misión de mejorar las cifras de circulante del grupo a través de distintas acciones en las fases de oferta y ejecución de proyectos.
- La implantación de nuevas funcionalidades en el ERP corporativo para el control de producción, la integración de compras, cadena de producción y control de almacenes.
- La entrada en vigor el Manual de Procedimientos para Filiales Internacionales y del Manual de Imagen Corporativa. Se destaca asimismo la puesta en marcha de un proceso de revisión de la normativa interna más crítica (gestión administrativa de proyectos, subcontratación, compras, subcontratación de fabricación, gestión de RR.HH, Tesorería y gestión de divisas).

#### 11. Secretaría General

La Comisión revisó con el Secretario General la organización y equipo humano de la Secretaría General así como las principales actuaciones llevadas a cabo en este área durante el ejercicio, destacando las siguientes:

- El plan interno de formación jurídica implantado en 2009 y que mantiene una gran acogida y nivel de asistencia por parte de los abogados de la Secretaría General;
- Diagnóstico sobre el primer año de actividad de la Gerencia Internacional creada en 2009: se ha analizado el alcance y calidad del servicio prestado por los equipos jurídicos internacionales; se han elaborado planes individualizados de mejora que incorporan entre otras medidas el establecimiento de canales de reporte periódico adecuados; y se ha creado un Comité de Asesoría Jurídica Internacional que velará por el mantenimiento de unos estándares de calidad.
- Implantación de una herramienta informática que crea un entorno colaborativo en el que todos los abogados, con independencia de su ubicación, pueden trabajar en red, protegiendo la confidencialidad, la pérdida de conocimiento y los accesos o descargas no autorizados y que, al mismo tiempo, permite la adecuada gestión y aprovechamiento del conocimiento generado en la Secretaría General.
- Elaboración de procesos y políticas en materias clave entre las que cabe destacar: la constitución de filiales, sucursales y establecimientos permanentes; utilización de poderes; uso de cláusulas de LOPD; garantías para los proyectos de I+D+I con financiación externa (Innovación); contratación de abogados externos y; custodia de documentos jurídicos originales.

Asimismo, se informó a la Comisión sobre los principales objetivos para el ejercicio 2011, destacando el diseño de programas para la prevención de la responsabilidad penal de la Sociedad, y a través, fundamentalmente, de la creación de una Unidad de Cumplimiento Legal para concretar dicha labor.

IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTA  
INFORMÁTICA PARA GARANTIZAR  
LA CONFIDENCIALIDAD, PROTEGER  
FRENTE A LA PÉRDIDA  
DE CONOCIMIENTO Y PERMITIR UNA  
ADECUADA GESTIÓN DEL MISMO

CREACIÓN DE UNIDAD  
DE CUMPLIMIENTO

## 12. Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial

El Director de la Asesoría Jurídica de Negocio presentó el informe anual correspondiente a 2010 sobre la gestión de los derechos de propiedad intelectual de la Compañía. En este ejercicio ha continuado el proceso iniciado en 2009 de renovación y protección de la nueva imagen corporativa, mediante el registro de las marcas y otros elementos de identidad corporativa en aquellos países en los que la Compañía desarrolla sus actividades. Asimismo, se informa sobre la labor de seguimiento de patentes registradas y de identificación y registro de nuevas patentes, las medidas de protección del software y el mantenimiento de depósitos notariales, así como las labores de formación y concienciación de las áreas de operaciones en la necesidad de identificar y proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial generados por la Compañía.

INTENSA ACTIVIDAD DE PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD  
INTELLECTUAL DE INDUSTRIAL

## 13. Calidad y Medio Ambiente

La Directora de General de Talento, Innovación y Estrategia y el Director de Innovación y Calidad presentaron a la Comisión el modelo de gestión de calidad corporativa (llamado "SGC") en Indra basado en políticas y criterios básicos homogéneos para todas las áreas geográficas y filiales de la Compañía, sin perjuicio de que su aplicación práctica sea específica en cada área o compañía.

MODELO DE GESTIÓN  
DE CALIDAD CORPORATIVA

La Comisión fue informada sobre las auditorías periódicas de calidad realizadas internamente en proyectos y áreas horizontales de la Compañía para conocer el nivel de implantación del SGC. Esta evaluación también se extiende a subcontratistas para garantizar que su nivel de calidad cumple los estándares de Indra y los requisitos exigidos por los clientes, llevándose a cabo a través de un proceso de homologación.

Asimismo se informó a la Comisión sobre la obtención y mantenimiento de certificaciones externas de Calidad por parte de los principales organismos certificadores.

En cuanto a los objetivos de mejora en el área de Calidad destacan: la globalización (certificación progresiva de las filiales internacionales); la implantación de más herramientas e indicadores que permitan medir los niveles de Calidad; y el refuerzo de la presencia del área de Calidad en las distintas áreas de la Compañía con ayuda de las distintas herramientas de comunicación interna y externa.

En relación con la Ingeniería de Calidad, que son las actividades encaminadas a asegurar que los productos y servicios que se entreguen a los clientes cumplen con las especificaciones contractuales, se informa a la Comisión sobre las actuaciones realizadas en distintas áreas de operaciones, con especial intensidad en la áreas de Defensa, Transporte y Tráfico, que implican desarrollos tecnológicos más complejos, pero con creciente peso en el resto de los mercados.

En el área de medioambiente los objetivos se centran en mejorar los parámetros medioambientales de la Compañía, destacando la implantación progresiva de la norma UNE-EN-ISO 14001 en los centros más significativos de Indra.



#### 14. Apertura de establecimientos en paraísos fiscales

En cumplimiento de la misión que le otorga el artículo 19 c) del Reglamento del Consejo, la Comisión ha revisado y elevado al Consejo informes favorables para la apertura de sucursales en Gibraltar y Omán, territorios considerados paraísos fiscales por España, en tanto la necesidad de su apertura estaba vinculada a la ejecución de proyectos dentro de las actividades ordinarias de Indra no persiguiendo con su apertura la obtención de beneficios fiscales y sin menoscabar la transparencia de Indra.

#### LINEAS PREVISTAS DE ACTUACIÓN PARA 2011

---

De acuerdo con el Plan de Actuaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para 2011, aprobado por la misma al inicio del presente ejercicio, la Comisión tiene previsto celebrar 8 sesiones ordinarias, en las que, además de los asuntos que se revisan con carácter recurrente todos los años, se quiere hacer especial incidencia en el proceso de internacionalización de la Compañía en todas sus áreas.

Por otra parte, la Comisión bajo las nuevas competencias que le otorgan la normativa vigente, supervisará el proceso de implantación de los sistemas de control interno de la información financiera (SCIIF) en los términos recomendados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La Comisión ha dedicado varias sesiones del ejercicio 2010 al análisis de las recomendaciones e iniciativas legislativas en la materia. En el Plan de Actuaciones de la Comisión para el ejercicio 2011 se prevé que en la sesión del mes de septiembre de 2011 se aprobará el SCIIF, que entrará en vigor en 2012.

INFORMES FAVORABLES PARA  
LA APERTURA DE SUCURSALES  
EN GIBRALTAR Y OMÁN

ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO  
DE INTERNACIONALIZACIÓN

NUEVAS COMPETENCIAS EN  
MATERIA DE SUPERVISIÓN  
DE LOS SCIIF